



**H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2012-2015
SALA DE REGIDORES**

**H. CABILDO DE COLIMA
PRESENTE**

La Comisión de Educación, Cultura y Recreación, integrada por los CC. Regidores **PROFRA. MARÍA EUGENIA RÍOS RIVERA, LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ** y la **C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO**, Secretarios, quienes suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 de la Constitución Política del Estado de Colima, así como los artículos 37, 38, 42, 45, fracción V, 53, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como por los artículos 25, 26, 38, 62, 65 y 113, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; se emite el siguiente dictamen.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que mediante memorándum **No.S-1272/2013** de fecha 10 de Diciembre del presente año, el Secretario del Ayuntamiento remitió a la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, el **Oficio Circular No. SGG.- 025/013** de fecha 02 de Diciembre de 2013, suscrito por el Secretario General de Gobierno, en el cual informa que mediante **Decreto numero 186**, el H. Congreso del Estado declara el próximo año como **“Año 2014, Colima Capital Americana de la Cultura”**, solicitando que la papelería oficial que durante este año se expida, contenga al final de la parte inferior de las hojas, la citada leyenda.

SEGUNDO.- Que en el **Oficio Circular No. SGG.- 025/013**, suscrito por el Secretario General de Gobierno, **LIC. ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ**, se informa que los Diputados integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, aprobó el **Decreto numero 186**, por el cual se declara el próximo año como **“Año 2014, Colima Capital Americana de la Cultura”**.

TERCERO.- Que en los Considerandos del **Decreto 186** los Diputados Secretarios del H. Congreso del Estado, en sesión publica ordinaria, turnaron a la Comisión de Educación y Cultura la iniciativa de Decreto por la que se propone se declare el siguiente año como **“Año 2014, Colima Capital Americana de la Cultura”**, esta Comisión hace una transcripción de los aspectos relevantes para fundamentar y fortalecer el presente dictamen:

Que la Iniciativa en los argumentos que la sustentan señala que:



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA. 2012-2015 SALA DE REGIDORES

- **"PRIMERO.-** Que el Estado de Colima ha logrado una infraestructura cultural de calidad inspirada en criterios igualitarios y de justicia, que disfrutaran las familias de todos los niveles sociales y económicos. Tal logro es resultado del esfuerzo coordinado de los gobiernos estatal y municipales, así como del trabajo de la Universidad de Colima y otras instancias de educación superior de la entidad, con el apoyo del gobierno federal.
- Que tal infraestructura se refleja en inmuebles específicamente dedicados a las actividades culturales que comprenden todos los municipios de la entidad, donde es posible localizar casas de la cultura, centros culturales, teatros formales y teatros al aire libre, salas audiovisuales y de uso múltiple, así como talleres de arte y artesanías, bibliotecas y museos de diversa vocación en sus temáticas, comprendiendo la arqueología, la ciencia y la tecnología, el arte contemporáneo, las culturas populares y las expresiones comunitarias.
- **SEGUNDO.-** Que a lo largo de los últimos años se han diseñado y aplicado con éxito diversas políticas culturales, expresadas en festivales, encuentros regionales, circuitos artísticos, meses especialmente dedicados a una actividad cultural y estrategias de difusión cultural, que han logrado un amplio reconocimiento de la comunidad artística colimense y de la sociedad en general, así como en algunos casos de las instancias especializadas de la cultura en el ámbito nacional.
- **TERCERO.-** Que Colima se ha distinguido por impulsar esfuerzos culturales únicos que gozan de prestigio en el ámbito nacional. Como ejemplos podemos mencionar: la distribución masiva de libros gratuitos casa por casa en todos los centros urbanos de la entidad y un considerable número de comunidades rurales; la celebración de, un mes completo dedicado al teatro colimense y otro destinado a la difusión científica y tecnológica y las novedosas estrategias de difusión cultural como el programa Letras y Trazos en la Pared (colocación de murales efímeros, elaborados por artistas locales, en bardas y muros situados en la vía pública, acompañados de frases literarias seleccionadas) el programa Letras al Pasar (colocación de adhesivos con frases literarias seleccionadas en los cristales de vehículos particulares).
- **CUARTO.-** Que en los últimos años se ha logrado un impulso especial a las actividades artísticas y culturales con una impresionante respuesta de la sociedad colimense, que llena a plenitud todos los espacios donde ocurren estos eventos. Como muestras suficientes pueden mencionarse las respuestas sociales a festivales como el Colima de Cine, el Mes Colimense del Teatro, el Festival de Monólogos "Teatro a una Sola Voz" y el Encuentro Regional de Danza, así como las continuas presentaciones artísticas en espacios abiertos como los jardines principales de cada cabecera municipal.
- **QUINTO.-** Que Colima es la sede de importantes premios culturales nacionales, como el Certamen Nacional de Cuento Joven que lleva el nombre de "Comala", organizado por el programa Tierra Adentro del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y el Gobierno de Colima, así como el Certamen Nacional de Cortometrajes "Colima en Corto", también organizado por el Gobierno de Colima con el apoyo del Consejo Nacional para la Cultura las Artes.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA. 2012-2015 SALA DE REGIDORES

- **SEXTO.-** Que la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Colima coordinó un intenso trabajo de promoción de las políticas culturales exitosas de la entidad, así como de los avances impulsados por la administración estatal en materia de servicios de calidad, accesibilidad a tecnologías de información, desarrollo económico y construcción de infraestructura cultural y educativa, con el fin de competir en el riguroso proceso de selección organizado por el Bureau Internacional de Capitales Culturales, para acceder a la designación de Capital Americana de la Cultura 2014.
- Que el Bureau Internacional de Capitales Culturales es un organismo internacional serio, con reconocimiento del Parlamento Europeo, del Parlamento Latinoamericano y de la Organización de Estados Americanos, entre otros organismos, así como apoyado en sus campañas de difusión cultural por medios internacionales tan prestigiados como Antena 3 Internacional y Discovery Networks Latin América/US Hispanic, reconocidas empresas de televisión.
- **SÉPTIMO.-** Que la Capital Americana de la Cultura se fundó en 1998 con el objetivo de contribuir a un mejor conocimiento entre los pueblos del continente americano, respetando su diversidad nacional y regional, poniendo de relieve al mismo tiempo el patrimonio cultural común, cohesionar internamente y proyectar internacionalmente el Territorio designado como Capital Americana de la Cultura, así como establecer nuevos puentes de cooperación con las otras capitales culturales del mundo. Que han sido elegidas como Capital Americana de la Cultura las siguientes:

2000 Mérida (México)
 2001 Iquique (Chile)
 2002 Maceió (Brasil)
 2003 Ciudad de Panamá (Panamá)
 2003 Curitiba (Brasil)
 2004 Santiago (Chile)
 2005 Guadalajara (México)
 2006 Córdoba (Argentina)
 2007 Cusco (Perú)
 2008 Brasilia (Brasil)
 2009 Asunción (Paraguay)
 2010 Santo Domingo (República Dominicana)
 2011 Quito (Ecuador)
 2012 São Luis (Brasil)
 2013 Barranquilla (Colombia)

- **OCTAVO.-** Que una vez cumplido el proceso de selección establecido por el Bureau Internacional de Capitales Culturales, Colima fue seleccionado en la terna final, donde compitió con otros dos territorios interesados de América Latina. Para tal efecto fue celebrado un encuentro del Presidente del Bureau Internacional de Capitales Culturales con la comunidad cultural y artística de la entidad, donde supervisó la calidad del trabajo realizado por el Gobierno del Estado de Colima y el grado de involucramiento de las instituciones de la entidad en las tareas culturales, lo cual fue confirmado de forma suficiente. En este intenso proceso de auscultación participaron representantes de los tres poderes de la entidad, así como de los partidos políticos en la entidad.

**"2013, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA MAESTRA GRISELDA
ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN, PRIMERA GOBERNADORA DEL PAÍS"**

PROF. GREGORIO TORRES QUINTERO NUMERO 85, COL. CENTRO, COLIMA, COL. 316 38 16



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2012-2015
SALA DE REGIDORES

- **NOVENO.-** Que el Bureau Internacional de Capitales Culturales emitió su resolución el pasado 13 de abril otorgando a Colima la alta distinción de ser, por el año 2014 Capital Americana de la Cultura, la cual fue confirmada por una intensa campaña de difusión en medios nacionales e internacionales. Ese día, fue celebrado un evento formal en el Teatro Hidalgo de Colima, donde el Presidente del citado organismo internacional, Maestro Xavier Tudela, en compañía del Director de Vinculación Cultural del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Maestro Antonio Crestani, entregaron al Gobernador del Estado, Lic. Mario Anguiano Moreno, el diploma correspondiente a tan prestigiada acreditación. Que entre las consideraciones emitidas por el citado Bureau Internacional de Capitales Culturales se menciona, expresamente, el involucramiento de las instituciones estatales en las actividades culturales, la participación social en dichas actividades y el esfuerzo realizado por el gobierno de Colima, por medio de la Secretaría de Cultura, para impulsar políticas culturales exitosas.
- **DÉCIMO.-** Que por las razones anotadas considero apropiado proponer a esa Honorable Soberanía, tenga a bien aprobar se declare al año "2014, Año de Colima, Capital Americana de la Cultura", para efectos de toda la correspondencia oficial del Estado que a partir del 1 de enero de dicho año emitan las secretarías, dependencias, organismos y entidades de las administraciones públicas estatales y municipales."

CUARTO.- Que los Decretos – Ley o Decretos – Acuerdo que emita el Poder Legislativo deberán ser acatados por la Entidades Municipales según lo dispuesto por el Artículo 39 de la Constitución Local; que dice; Las resoluciones del Poder Legislativo tendrán el carácter de Decreto-Ley, Decreto y Acuerdo. Las Leyes y Decretos se comunicaran al Ejecutivo firmadas por el presidente y los secretarios y los acuerdos solo por los secretarios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión somete a consideración del Honorable Cabildo la aprobación del siguiente.

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba que con motivo de reconocer la calidad del trabajo realizado por el Gobierno del Estado de Colima y el grado de involucramiento de las instituciones de la entidad en las tareas culturales el Bureau Internacional de Capitales Culturales emitió su resolución el pasado 13 de abril otorgando a Colima la alta distinción de ser, por el año 2014 Capital Americana de la Cultura, para lo cual se propone que toda la papelería oficial que expida el H. Ayuntamiento de Colima a partir del día 01 de Enero del año 2014, se le inscriba al final de la parte inferior de las hojas la siguiente leyenda: **"Año 2014, Colima Capital Americana de la Cultura"**.



H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.
2012-2015
SALA DE REGIDORES

SEGUNDO.- Notifíquese a la Oficialía Mayor de este H. Ayuntamiento a fin de que a su vez lo informe a todas las dependencias del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, lo acordado para los efecto administrativos y legales conducentes.

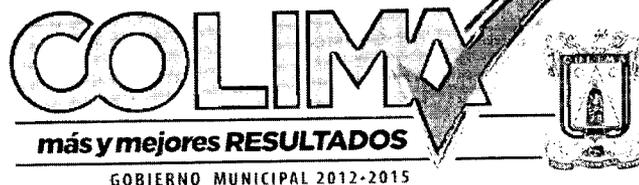
Dado en la Ciudad de Colima, Colima a los días 18 del mes de Diciembre del año 2013.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN


PROFRA. MARÍA EUGENIA RÍOS RIVERA
REGIDORA PRESIDENTA

LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ
REGIDOR SECRETARIO


C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO
REGIDORA SECRETARIA



MEMORANDUM N° S-1272/2013

PROFRA. MARÍA EUGENIA RÍOS RIVERA,
 Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación,
 Presente.

Le remito la comunicación suscrita por el Secretario General de Gobierno, en la que solicita autorización del Cabildo para que la papelería oficial del año 2014 contenga al final la leyenda "Año 2014, Colima Capital Americana de la Cultura".

Lo anterior para que esa comisión emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
 Colima, Col., 10 de diciembre de 2013.



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

LIC. SALVADOR CÁRDENAS MORALES.

c.c.p. Lic. José Cárdenas Sánchez. Secretario de la Comisión.
 c.c.p. C. Ma. del Socorro Rivera Carrillo. Secretaria de la Comisión.

SCM*Elsa

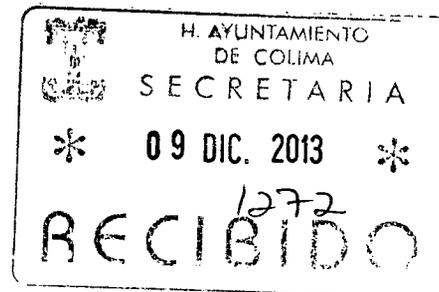




*CABILLOS
COM. DE EDUCACION
P/decisión o punto
de acuerdo.-
M*

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
Oficio Circular No. SGG.- 025/2013**

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO



PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO
Presidente Municipal del
H. Ayuntamiento de Colima
Presente.

Mediante Decreto No. 186, el H. Congreso del Estado declaro el siguiente año como:
"Año 2014, Colima Capital Americana de la Cultura".

Lo anterior lo hago de su conocimiento, con el propósito de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que previa aprobación de su Cabildo, la papelería oficial que durante el año 2014 se expida, contenga al final, en la parte inferior de las hojas, la leyenda **"Año 2014, Colima Capital Americana de la Cultura"**; anexando para tal efecto copia del Periódico Oficial "El Estado de Colima" No. 58 suplemento 1 de fecha 9 de Noviembre de 2013.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para saludarlo cordialmente.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Colima, Col., 2 de Diciembre de 2013.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



SECRETARIA GENERAL
DE GOBIERNO

LIC. ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ

*J. C. p. - Archivo
J. P. S. / E. C. B. / mceq.*

"2013, Año del Centenario del Natalicio de la Maestra Griselda Álvarez Ponce de León, primera Gobernadora del País"



“EL ESTADO DE COLIMA”

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

FRANQUEO PAGADO - PUBLICACIÓN PERIÓDICA

PERMISO NO: 0.070921 CARACTERÍSTICAS: 114182816

AUTORIZADO POR SEPOMEX

DIRECTOR Y RESPONSABLE: LIC. ROGELIO HUMBERTO RUEDA SÁNCHEZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

“LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN Y SURTEN SUS EFECTOS DESDE EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN ESTE PERIÓDICO, SALVO QUE LAS MISMAS DISPONGAN OTRA COSA”

Tomo XCVIII	Colima, Col., Sábado 09 de Noviembre del año 2013	Número 58	12 págs. 150 ejemplares
-------------	---	-----------	----------------------------

SUPLEMENTO No. 1

CORRESPONDIENTE AL No. 58 DEL SÁBADO 09 DE NOVIEMBRE DEL 2013

SUMARIO

DEL GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO	Pág.
DECRETO No. 184 SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY QUE ESTABLECE EL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE COLIMA.....	2
DECRETO No. 185 SE REFORMAN LAS FRACCIONES VII Y VIII DEL ARTÍCULO 1º Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 1º, DE LA LEY QUE INSTITUYE LAS PRESEAS EN HONOR A DESTACADAS MUJERES EN EL ESTADO DE COLIMA.....	4
DECRETO No. 186 SE DECLARA EL SIGUIENTE AÑO COMO "AÑO 2014, COLIMA CAPITAL AMERICANA DE LA CULTURA".....	7
DECRETO No. 187 SE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO, DE LA LEY QUE ESTABLECE LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA.....	10